



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6763**

BUENOS AIRES, **25 SEP 2014**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-010174-14-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A. solicita la aprobación de nuevas presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada TANVIMIL B6 / PIRIDOXINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, PIRIDOXINA CLORHIDRATO 100 mg; PIRIDOXINA CLORHIDRATO 200 mg, autorizada por el Certificado Nº 25.261.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 1271/13.

Handwritten signature/initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6763

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma RAYMOS S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal TANVIMIL B6 / PIRIDOXINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, PIRIDOXINA CLORHIDRATO 100 mg; PIRIDOXINA CLORHIDRATO 200 mg, las nuevas presentaciones de venta de: Envases que contienen 30, 60, 90 y 120 comprimidos, siendo la última presentación de USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 25.261 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010174-14-3

DISPOSICIÓN Nº 6763

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.